MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones

Resolución Directoral N°569 -2013-MINAGRI-PSI

Lima, 04 OCT. 2013

VISTO:

El Memorando Nº 1417-2013-MINAGRI-PSI-OAF, de fecha 03 de octubre de 2013, de la Oficina de Administración y Finanzas, relacionado con la vigésima Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, para el Año Fiscal 2013;

CONSIDERANDO:

Que, por las Resoluciones Directorales Nº 028, Nº 085, Nº 120, Nº 173, Nº 222, Nº 258, Nº 269, Nº 314, Nº 330, N°375, Nº 405, Nº 431, Nº 453, Nº 473, Nº 484, Nº 491, Nº 524, Nº 527, 541 y 567-2013-MINAGRI-PSI, de fechas 18 de enero, 26 de febrero, 12 de marzo, 08 y 24 de abril, 15 y 23 de mayo, 13 y 20 de junio, 16 y 25 de julio, 14 y 26 de agosto, 04, 10, 11, 19, 20 y 28 de setiembre, y 3 de octubre de 2013, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI para el Año Fiscal 2013, y sus modificatorias primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta, sétima, octava, novena, décima, décimo primera, décimo segunda, décimo tercera, décimo cuarta, décimo quinta, décimo sexta, décimo sétima, décimo octava y décimo novena respectivamente;

Que, la Oficina de Administración y Finanzas, con el documento de Visto en base al requerimiento formulado por la Dirección de Infraestructura de Riego con los Memorandos Nº 2769 y 2771-2013-MINAGRI-PSI-DIR, solicita modificar el mencionado Plan Anual de Contrataciones del PSI, a fin de que se incluyan los procesos de selección para la ejecución de las obras detalladas en el Anexo que adjunta; asimismo, indica que los procesos de selección que se incluyen en el PAC, cuentan con la disponibilidad presupuestal respectiva, otorgada por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento;

Que, consta en autos el Memorando N° 928-2013-MINAGRI-PSI-OPPS, de fecha 16 de setiembre de 2013, por el cual la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, comunica que para la obra Mejoramiento del Sistema de Riego en el Sector San Nicolás, Distrito de Cayaltí – Chiclayo – Lambayeque, ha aprobado la Nota de Certificación de Crédito Presupuestario N° 00679, con la cual se certifica la disponibilidad de recursos hasta por S/.1'665,910.00, en la fuente de financiamiento 1.Recursos Ordinarios, como consta en el reporte del aplicativo Informático SIAF-MPP que acompaña;

Que, asimismo, consta en autos el Memorando N° 963-2013-MINAGRI-PSI-OPPS, de fecha 1 de octubre de 2013, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a través del cual señala que ha aprobado las Notas de Certificación del Crédito Presupuestario N° 00694, 00695, 00696, 00697, 00698, 00699 y 00700, las cuales certifican la disponibilidad de recursos en la fuente de financiamiento 5. Recursos Determinadas, hasta por el importe de S/. 9'743,695.00, como aparece en el reporte del aplicativo informático SIAF-MPP que acompaña, recursos destinados para siete (7) obras con financiamiento del Fondo MI RIEGO, que en dicho documento se detallan;

Que, revisada la propuesta de modificación formulada por la Oficina de Administración y Finanzas, se advierte que resulta procedente incluir los procesos de selección que constan en el Anexo adjunto a la presente Resolución por estar prevista la modificación propuesta en el artículo 8º del Decreto Legislativo Nº1017, modificado por la Ley Nº 29873, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, concordante con el Artículo 9° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº184-2008-EF, modificado por el Decreto Supremo Nº 138-2012-EF; y el numeral 6) del punto VI – Disposiciones Específicas de la Directiva Nº 005-2009-OSCE/CD, sobre el "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por Resolución Nº169-2009-OSCE/PRE;

De conformidad con el Decreto Legislativo Nº1017, modificado por la Ley Nº 29873, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, el Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº184-2008-EF, modificado por el Decreto Supremo Nº 138-2012-EF y la Directiva Nº005-2009-OSCE/CD, aprobada por Resolución Nº169-2009-OSCE/PRE;

Con las visaciones de la Oficina de Administración y Finanzas y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial Nº0742-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar, la vigésima modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI, para el Año Fiscal 2013, de acuerdo al detalle contenido en el Anexo, que en un (01) folio, forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Disponer, que la Oficina de Administración y Finanzas cumpla con publicar la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

Artículo 3°.-Disponer que la vigésima modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI, para el Año Fiscal 2013, se encuentre a disposición de los interesados en la Oficina de Administración y Finanzas, sita en el Jr. Emilio Fernández Nº130 – Santa Beatriz, para su revisión o adquisición, así como sea publicado en la página web de la entidad: http://www.psi.gob.pe.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones

REPUBLICA DEL PERU

Resolución Directoral Nº 569 -2013-MINAGRI-PSI

Artículo 4°.- Remitir copia de la presente Resolución a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a la Dirección de Infraestructura de Riego y a la Oficina de Asesoría de Jurídica.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - Programa Subsectorial de Irrigaciones - DIRECTOR EJECUTIVO

Programa Subsectorial de Irrigaciones
PSI
Ing. JORGE H. ZUÑIGA MORGAN
DIRECTOR EJECUTIVO

Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI - V°B° - Asesoría Jurídica

PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES - V°B° - Adm. y Finanzas - PSI